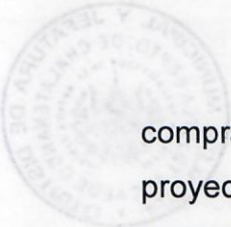


**ACTA NÚMERO CATORCE.** Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día

cinco de abril de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que cada año en el mes de abril se entrega un bono a todos los empleados de la Municipalidad, el cual se encuentra regulado en el presupuesto Municipal vigente, como un reconocimiento al desempeño laboral demostrado, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la entrega de bono por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en forma general a todo el personal que por ley le corresponde, 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que al recibir el listado con la asignación del bono a cada empleado lo entregue, erogase a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- Luego de Leer y analizar la solicitud de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, presentada por la Directiva Eclesial del Caserío el Conacaste, en la cual solicitan del apoyo para la realización de sus Fiestas Patronales, las cuales se llevaran




a cabo del veinticuatro al veintinueve del mes de abril en honor a Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, por lo cual solicitan del apoyo con lo siguiente: un artista ranchero, para el día sábado veintisiete de abril del presente año, a partir de las siete de la noche, apoyo económico para premiación de los primeros lugares en una cuadrangular de juegos tanto de futbol como softbol mixto, dos docenas de cohetes; este Concejo Municipal y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en el desarrollo de sus Fiestas Patronales y en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para lo siguiente: a) realizar la contratación de un artista ranchero, para el día sábado veintisiete de abril del presente año, para el evento de cena ranchera, a partir de las siete de la noche, en Caserío el Conacaste; b) la adquisición de dos docenas de Cohetes de vara, para la realización de diferentes actividades de sus fiestas. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de aporte económico para la premiación de los primeros lugares en una cuadrangular de juegos tanto de futbol como softbol mixto, en el marco de sus Fiestas Patronales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo Festival Rural Cultural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber autorizado la formulación de la Carpeta técnica del proyecto: Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar del Cantón rio Grande de Alvarado, al Ing. Walter Antonio Arias Cubias, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0163, de fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), en concepto de pago por la prestación de Servicios profesionales en la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: Construcción de cancha de basquetbol en Centro Escolar del Cantón rio Grande de Alvarado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por el empleado de esta Municipalidad Héctor Leonardo Muñoz Cardoza, encargado en el área de Comunicaciones manifiesta la necesidad de



comprar una cámara fotográfica, ya que es indispensable para la toma de fotografías de proyectos, eventos y todo para documentar los procesos de esta municipalidad, Por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que haga la adquisición de una cámara fotográfica, la cual es necesario para el área de Comunicaciones de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, donde manifiesta que se acerca el día de la secretaria, como ya es tradición celebrar a todos los empleados de esta Municipalidad con el objetivo de convivir y agasajarles por todo su esfuerzo y labor realizada; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la celebración del día de la secretaria, el día veintiséis de abril del presente año, realizando una cena para todo el personal que labora en esta municipalidad a un restaurante que sea elegido por la mayoría de los empleados que asistan; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura y transporte respectiva, en concepto de celebración del día de la secretaria, a todo el personal de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Didema S.A de C.V, por la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE 99/100 DÓLARES (\$319.99), en concepto de pago por la compra de dos cubetas de cinco galones de aqualock impermeabilizante 800 mate blanco, para prevenir filtraciones de agua de lluvia en el techo de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Brayan Samuel Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diez de marzo al primero de abril del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto:



Desechos Sólidos dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Serpromaq S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO DOS 83/100 DÓLARES (\$102.83), en concepto de pago por la compra de una cubeta de aceite hidráulico 15w40 mocil, para motoniveladora 120 h Caterpillar, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 19000; No. 19622; No. 20396, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco Aldeíta, por la cantidad total de SETECIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$705.00), en concepto de pago por la compra de combustible para uso de ambulancia y transporte que se ocupa para movilizar a los integrantes de la escuelita Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 18577; No. 18648; No. 18833; No. 18989; No. 19093; No. 19138; No. 19139; No. 19559; No. 19655; No. 19907; No. 20082; No. 20164; No. 20420, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco Aldeíta, por la cantidad total de UN MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,056.00), en concepto de pago por la compra de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Solidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 18419; No. 18495; No. 18534; No. 18613; No. 18673; No. 18698; No. 18718; No. 18832; No. 18958; No. 19008; No. 19024; No. 19176; No. 19207; No. 19248; No. 19448; No. 19570; No. 19598; No. 19750; No. 19791; No. 19901; No. 20085; No. 20137; No. 20202; No. 20226; No. 20375; No. 20422, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco Aldeíta, por la cantidad total de UN




MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES (\$1,299.35), en concepto de pago por la compra de combustible para uso de vehículos y las motocicletas nacionales de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 18343; No. 19009; No. 19283; No. 19843; No. 20197; No. 20261, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco Aldeíta, por la cantidad total de NOVECIENTOS VEINTICUATRO 14/100 DÓLARES (\$924.14), en concepto de pago por la compra de combustible para uso de motoniveladora y camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Maura Yanira Maldonado Huevo por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 62/100 DOLARES (\$798.62), como pago por reintegro del fondo circulante número UNO del año 2019, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE .-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 18343; No. 19009; No. 19283; No. 19843; No. 20197; No. 20261, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco Aldeíta, por la cantidad total de NOVECIENTOS VEINTICUATRO 14/100 DÓLARES (\$924.14), en concepto de pago por la compra de combustible para uso de motoniveladora y camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Judit Erlinda Martínez de Galdámez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del



veinte de marzo al tres de abril del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$2,667.78), en concepto de pago por servicios como mecánico que consistió hacer cambio de aceite de motor y corona, desmontar cuatro ruedas para cambiar retenedores, colocar porto de aire y luces traseras para camión placa n dos mil trescientos setenta y tres, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$288.89), en concepto de pago por prestación de servicios como mecánico que consistió en cambiar bomba de transferencia y revisar bomba de inyección para volqueta Dyna Placa N 15710, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$222.22), en concepto de pago por prestación de servicios como mecánico que consistió en hacer cambio de aceite de motor y cambio de pastillas de frenos, revisar frenos en general para Hilux color blanco N 2657, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y tres desayunos, noventa y seis Almuerzos y cuarenta y nueve cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc




de Tejutla, periodo del dieciséis al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0100, de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Tecnipav, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 88/100 DÓLARES (\$7,294.88), en concepto de pago por el treinta por ciento de anticipo del proyecto: "Concreteado y Reparación de tramo de calle principal de Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango" erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Concreteado y Reparación de tramo de calle principal de Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0099, de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Tecnipav, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO 50/100 DÓLARES (\$7,405.50) en concepto de pago por el treinta por ciento de anticipo del proyecto: "Cambio de tubería y Concreteado de tramo de calle en Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Cambio de tubería y Concreteado de tramo de calle en Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por parte el Dr. Rolando Ramírez, Coordinador de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Coyolito, en la cual solicita de la donación de una plancha para realizar una rifa a beneficio de dicha unidad para reparación de las estructuras dañadas, por lo tanto este Concejo municipal con el objetivo de apoyar en esta actividad en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0546, de fecha tres de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Adela del Carmen Rivas de Saavedra, propietaria de "comercial Glendy", por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$95.00) en concepto de pago por la compra de una plancha para ser pupusas, la cual será rifada por la Unidad Comunitaria de Salud

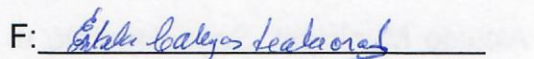


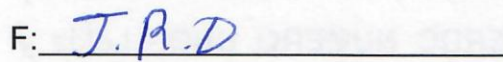
Familiar de El Coyolito, para recaudar fondos y realizar mejorías a dicha Unidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:    
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: \_\_\_\_\_

Br. Elmer Bladimir Hernández González  
Secretario Municipal ad honorem

